

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 44** *REQUERIMIENTO de documentación con el objeto de resolver solicitud presentada por doña Ana María Gonzalo Gómez a través del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de requerimiento de documentación con el objeto de resolver solicitud de regulación conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, presentada por doña Ana María Gonzalo Gómez, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/2.596/10)